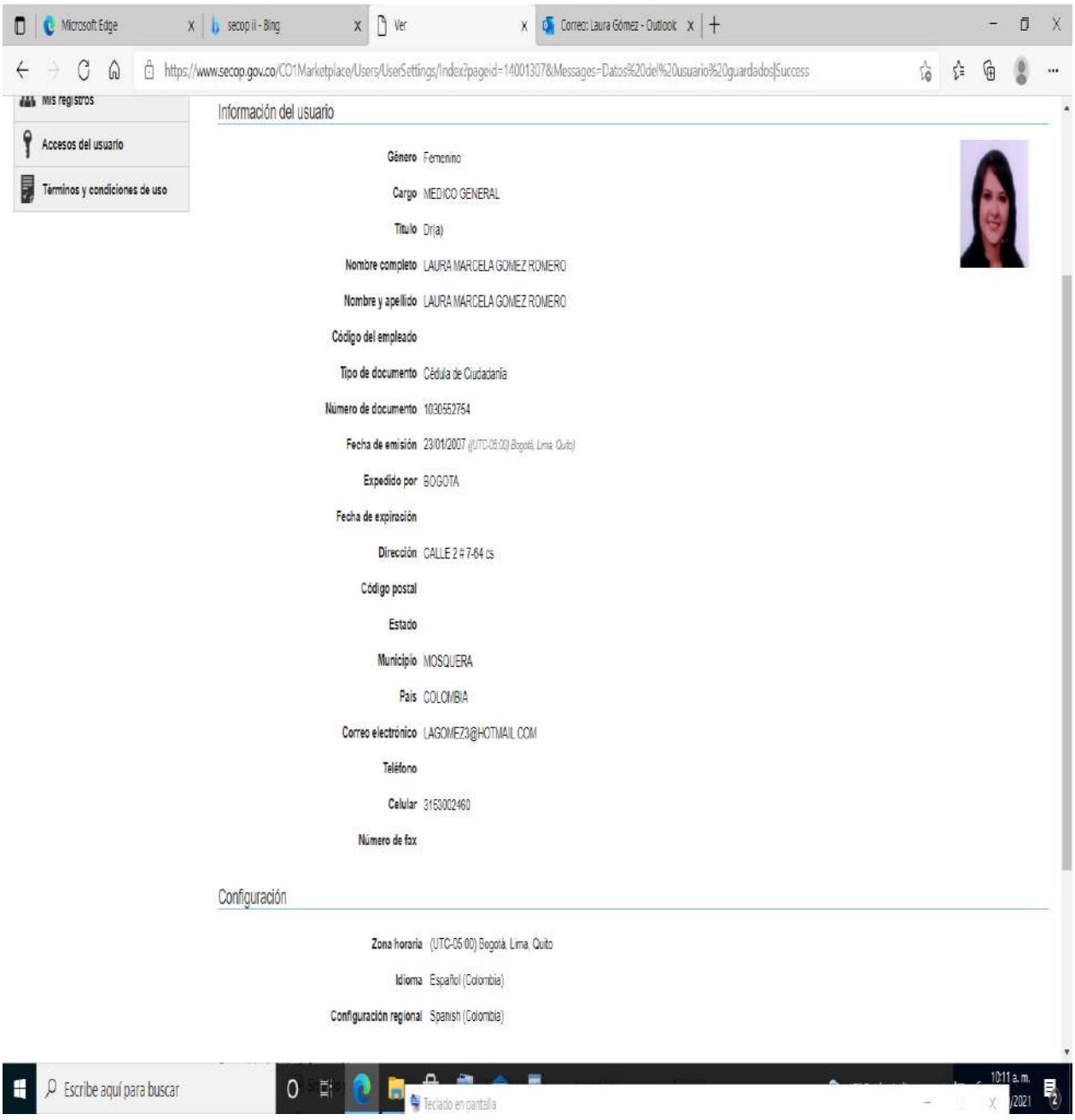

Microsoft Edge
secop ii - Bing
Ver
Correo: Laura Gómez - Outlook
https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageId=14001307&Messages=Datos%20del%20usuario%20guardados|Success
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Información del usuario
Género Femenino
Cargo MEDICO GENERAL
Titulo Dr(a)
Nombre completo LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO
Nombre y apellido LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO
Código del empleado
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1030562754
Fecha de emisión 23/01/2007 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedido por BOGOTA
Fecha de expiración
Dirección CALLE 2 # 7-64 cs
Código postal
Estado
Municipio MOSQUERA
País COLOMBIA
Correo electrónico LAGOMEZ3@HOTMAIL.COM
Teléfono
Celular 3153002460
Número de fax
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)
Escribe aquí para buscar
Teclado en pantalla
10:11 a.m.
/2021

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
GOMEZ	ROMERO	LAURA MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1030552754

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 03 MES 08 AÑO 1988

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 2 # 7-64 CASA 142 SOL DE LA SABANA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO MOSQUERA

TELÉFONO 3153002460 EMAIL LAGOMEZ3@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER COMERCIAL
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*				*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	12	X		MEDICO GENERAL	12	2	0	1	6	1030552754

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOPITAL SANTA MATILDE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	MADRID	HOSPITALMADRID@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5461950	DÍA 10 MES 02 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA	URGENCIAS	CR 6 # 11-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CLINICA CHIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	CHIA	N/A

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5938080	DÍA 01 MES 03 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO DE URGENCIAS	URGENCIAS	CR 6 # 10-125

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	03	07
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	00	05
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	04	00

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
GOMEZ	ROMERO	LAURA MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1030552754 — *SEXO*: F (X) M () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0 3 MES 0 8 AÑO 1 9 8 8

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 14 a# 10-27 s hacienda alcala sauces torre 8 apt 102

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO MOSQUERA

TELÉFONO 3153002460 EMAIL LAGOMEZ3@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER COMERCIAL
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 1 2 AÑO 2 0 0 5

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*				*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	12	X		MEDICO GENERAL	12	2	0	1	6	1030552754

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOPITAL SANTA MATILDE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	MADRID	HOSPITALMADRID@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5461950	DÍA 10 MES 02 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA	URGENCIAS	CR 6 # 11-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CLINICA CHIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	CHIA	N/A

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5938080	DÍA 01 MES 03 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
MEDICO DE URGENCIAS	URGENCIAS	CR 6 # 10-125

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	03	07
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	00	05
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	04	00

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Laura Marcela Gomez Romero

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Laura Marcela Gómez Romero

C.C 1030552754 Bogota
Cel.: 3153002460– Cra 14 a#10-29 s Hacienda Alcalá Sauces, Mosquera Cundinamarca
Email: lagomez3@hotmail.com

PERFIL

Médico egresado de la Universidad Antonio Nariño, comprometida, responsable, puntual, enfocada en la importancia de buena relación médico-paciente. Como médico de La Universidad Antonio Nariño me distingo por mi formación integral que permite el conocimiento desde un enfoque capaz de utilizar los progresos de la ciencia y de la tecnología, para brindar una asistencia médica integral, personalizada y humanizada, instalada en una conciencia ecológica y sociocultural, dando servicios eficientes y bien administrados a poblaciones antes desprotegidas tanto en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes

EDUCACIÓN

Bachiller Comercial Colegio Liceo Samario, Diciembre 2005, Bogotá

Pregrado Medicina 2007 - 2016 Universidad Antonio Nariño, Sede Circunvalar Bogotá

Internado básico Hospital Santa Clara, Bogotá. Diciembre 2015- Mayo 2016 / hospital de Fontibón, Bogotá. Junio - Noviembre 2016

Internado electivo Cirugía General y Otorrinolaringología – Hospital de Fontibón Octubre-Noviembre de 2016

Curso soporte vital básico y avanzado, Universidad Nacional avalado por la American Heard Asociación GRUPO CEMU 2016

Curso Soporte Vital Avanzado, APREM Capacitaciones SAS, 2019

Curso de Atención Primaria a Víctimas de Violencia Sexual , abril 2018

Curso Soporte Vital Avanzado, APREM Capacitaciones SAS,Febrero de 2021.

ASISTENCIA A CONGRESOS

XV CONGRESO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA FECOLSOG 2014, Bogotá DC.

I CONGRESO EN ACTUALIZACION EN URGENCIAS FUNDACION CLINICA DEL NORTE, Octubre 2018

I CONGRESO EN ACTUALIZACION DE URGENCIAS, HOSPITAL MILITAR, MAYO 2019

SIMPOSIO NACIONAL DE RESIDENTE DE MEDICINA INTERNA, UNIVERIDAD DE LA SABANA, CLINICA SHAIO, 26 JULIO 2019

SIMPOSIO DE ASMA GRAVE EN NIÑOS Y ADULTOS, FUNDACION COLOMBIANAN DE NEUMOLOGIA, Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2019.

GESTIÓN OPERATIVA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS GOBERNACIÓN, noviembre 9, 2019, HOSPITAL DE LA SAMARITANA

BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD DEL PACIENTE, octubre 21, 2019, HOSPITAL DE LA SAMARITANA

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, 14 octubre 2019, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

SIMPOSIO DE MEDICINA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA AGOSTO 2019

Curso en Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos Decreto

1033 de 2014. ,septiembre 2021,FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Curso en Proceso manejo del Duelo Resolución 3100 / 2019,septiembre 2021,2021,FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

EXPERIENCIA LABORAL

Médico Servicio Social Obligatorio, Hospital Santa Matilde de Madrid, FEBRERO 2017 FEBRERO DE 2018. Servicio de consulta externa con programa de enfermedades crónicas, control prenatal, crecimiento y desarrollo. Consulta externa enfermedad general, servicio de urgencias.

Médico General Servicio Urgencias, Hospital Santa Matilde de Madrid, MARZO 2018, - ACTUALIDAD

Médico General Servicio Urgencias, CLINICA CHIA, Marzo 2020- Septiembre 2020

Médico General CONSULTA EXTERNA, Aplicación programa MATIS (programa de aplicación de resolución de 3280 en fuerzas militares), DISPENSARIO DE SANIDAD MILITAR CAMAN, septiembre 2020- Diciembre 2020

Médico General CONSULTA EXTERNA,IPS Famisanar CAFAM Facatativa ,marzo 2021-Actualidad

IDIOMAS

Inglés: Nivel básico, CENTRO COLOMBO AMERICANO

REFERENCIAS

PERSONALES

Francisco Javier Valbuena Cocunubo (Esposo)

Tecnólogo en Mantenimiento Aeronáutico

Técnico Segundo Fuerza Aérea Colombiana

Cel.: 3153002445

Juan José Valbuena Cocunubo

Piloto Fuerza Aérea Colombiana

Capitán Fuerza Aérea

Cel.: 3143344304

REFERENCIA LABORAL

Diana Paola Parra

Médico General Clínica Medifaca

Cel.: 3112945330

Smith liseth Lee Ortiz

Médico General Urgencias Hospital Santa Matilde de Madrid Cel.: 3108558859

Estefany Molano Márquez

Médico General Sociedad Pediátrica de los Andes (Medico Domiciliaria), hospitalaria ginecología hospital de Bosa

Cel.: 3213794967

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE EL TITULO DE

MEDICO

A

Laura Marcela Gómez Romero

C.C. No. 1.030.552.754 de Bogotá D.C

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 20 DIAS DEL MES I DE 2017

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO NUMERO 47224

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO**

Con cédula de ciudadanía No. 1.030.552.754 de Bogotá D.C

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **MEDICINA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

MEDICO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de ENERO de 2017

MARTHA ALICE LOSADA FALK
RECTOR

ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 1-14 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 27

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Verificación:

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Laura Marcela Gómez Romero

c.c. 1030552754 de Bogotá DC

Realizó y aprobó el Curso en Proceso manejo del Duelo Resolución 3100 / 2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2021-09-02
Fecha de vencimiento: 2023-09-02

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

CLINICA CHIA
SU IPS AMIGA

CERT – 163

Chía, julio 31 de 2020

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la Señora **GOMEZ ROMERO LAURA MARCELA** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.030.552.754** presta sus servicios a **CLINICA CHIA** desde el **02 DE MARZO DE 2020.** Actualmente desempeña el cargo de **MEDICO GENERAL** con un contrato a término **FIJO** con un salario mensual de **$ 2.200.000,oo** un ingreso no salarial de **$ 1.000.000,oo** y una intensidad horaria de **48** horas a la semana.

Para confirmación de este certificado por favor comunicarse con el número 8629190, ext. 315.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado

Cordialmente,

Carolina Cuesta Garcia

CAROLINA CUESTA GARCIA
DIRECTORA TALENTO HUMANO
Clínica Chía

CLINICA CHIA
SU IPS AMIGA

CERT – 163

Chía, julio 31 de 2020

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la Señora **GOMEZ ROMERO LAURA MARCELA** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.030.552.754** presta sus servicios a **CLINICA CHIA** desde el **02 DE MARZO DE 2020.** Actualmente desempeña el cargo de **MEDICO GENERAL** con un contrato a término **FIJO** con un salario mensual de **$ 2.200.000,oo** un ingreso no salarial de **$ 1.000.000,oo** y una intensidad horaria de **48** horas a la semana.

Para confirmación de este certificado por favor comunicarse con el número 8629190, ext. 315.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado

Cordialmente,

Carolina Cuesta Garcia

CAROLINA CUESTA GARCIA
DIRECTORA TALENTO HUMANO
Clínica Chía

LA SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID

CERTIFICA QUE:

LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO identificada con cedula de ciudadania 1.030.552.754 de Bogotá, desarrolla procesos asistenciales en esta Institución desde 01 de agosto de 2016 hasta la fecha, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo Medico General.

La presente certificación se expide en marzo 2020

CLAUDIA MARCELA MARTINEZ QUECANO
Subgerente Cientifica

Escaneado con CamScanner

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 254308511882

Madrid, Cundinamarca, 26 de Enero del 2021

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (E)

HACE CONSTAR

Que el día 01 de SEPTIEMBRE del 2020, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 254308511882 y la señora LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.552.754 expedida en Bogotá, D.C; mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION celebraron el contrato No. 015-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM5118-2020 con el objeto de la Prestación de Servicios como Médico General para el Establecimiento de Sanidad Militar 5118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M Diaz", de manera personal y autónoma con el fin de fortalecer el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud, implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud y demás actividades asistenciales que requieran su apoyo.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesito, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato por parte del contratista conforme obra en el acta de recibo a satisfacción TOTAL de fecha 31 de diciembre del 2020 y por parte de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 254308511882 conforme obra en la Orden de Pago Presupuestal No. 396616720, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Es de anotar que se procederá al cierre del expediente del proceso de contratación una vez vencido el riesgo de Cumplimiento del contrato el 05-MAYO-2021, de acuerdo a la póliza No. CBC-100021425 Anexo 0, de Compañía Mundial de Seguros S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

Teniente Coronel FERANDO YESID PUENTES CRUZ
SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO (E)

Teniente HUERTAS CASTRO DIANA
SUPERVISORA

Capitán KAREN LORENA BARON MARTINEZ.
Vo.Bo. JEFE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.030.552.754
NUMERO

GOMEZ ROMERO
APELLIDOS

LAURA MARCELA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

03-AGO-1988
FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 | O+ | F
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

25-ENE-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500108-45158136-F-1030552754-20070327 03391 07085P 02 228221136

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14460711674

(415)7707212489984(8020) 000001446071167 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 5 5 2 7 5 4	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 5 2 7 5 4	2 0 0 7 0 1 2 5

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	ROMERO	LAURA	MARCELA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

41. Dirección principal: CR 2 1 04 IN 1 AP 503

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
lagomez3@hotmail.com		3 1 5 3 0 0 2 4 6 0	3 1 5 3 0 0 2 4 4 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8 6 2 1	2 0 1 8 0 2 1 0					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 2 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ CORTES NICOLAS

985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO

C.C o C.E 1030552754

Profesión u Ocupación

MEDICO

Especialidad

Institución de Educación

U. ANTONIO NARIÑO

Ciudad **BOGOTA D.C.**

Fecha de expedición diploma **20/01/2017**

Fecha de inscripción RETHUS **23/03/2018**



1030552754

Escaneado con CamScanner

Resultado General -2021-02-26→5:42:41 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1030552754	LAURA	MARCELA	GOMEZ	ROMERO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO identificado(a) con CC 1030552754 registra La siguiente información:

2021-02-26→5:42:41 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2018-03-23	33418	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|CUNDINAMARCA\|MADRID	2017-02-10	2018-02-09	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Certificado Internacional de vacunación o profilaxis — Reglamento sanitario internacional

OTRAS VACUNACIONES

OTHER VACCINATIONS / AUTRES VACCINATIONS

Nombre de la enfermedad	Fecha	Fecha de la próxima dosis (fecha):	Fabricante y número del lote de la vacuna	Firma y título del profesional que supervisa la aplicación
Disease targeted	*Date*	*Next booster (date):*	*Manufacturer, brand name and batch no. of vaccine*	*Signature and professional status of supervising clinician*
Maladie visée	*Date*	*Prochain rappel (date):*	*Fabricant du vaccin, marque et numéro du lot*	*Signature et titre du clinicien responsable*
Neumo 23	07-03 2017		L043980	
Varicela	07-03 2017		S101465	
SPR	07-03 2017		L030161	
TD	07-03 2017		D2273	
Hepatitis A	07-03 2017		L036449	
Hepatitis B	07-03 2017		UVX15004	

Giovanni Cañón R. Enfermero Jefe SSU Universidad Nacional C.C. 80.125.



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	24/02/21	COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated Lot No.: A202101044 Exp.Date: 2024 01 26 SINOVAC LIFE SCIENCES CO., LTD.	A2029 010044	ESE Hospital Santa Matilde	Leidy Bernal	1073150213
	2	24/03/21	COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated Lot No.: E202102011 Exp.Date: 2024 02 14 SINOVAC LIFE SCIENCES CO., LTD.	E2021 02011	ESE Hospital Santa Matilde	Liz Dary Rubio	35350814

APREM Capacitaciones SAS

CAPACITACIONES EN ATENCION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS MEDICAS

NIT: 900727010-1

Amparada Ley 115/94-Decreto 1075/2015-Decreto 2150/95 Ministerio de Educación Nacional

HACE CONSTAR QUE:

GOMEZ ROMERO LAURA MARCELA

C.C. N° 1.030.552.754 de Bogotá D.C.

Cumplió a satisfacción con los lineamientos

y prácticas del Curso Taller Virtual

SOPORTE VITAL CARDIACO AVANZADO

CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS

Dado en Funza (Cund.) a los 25 días del mes de Febrero de 2021.

Valido por 2 años Registro 2021301

Sigue directriz de: BASIC TRAUMA LIFE SUPPORT BTLS

EDWIN ALFONSO RIVAS P

Representante Legal

APREM Capacitaciones SAS NIT. 900.727.010-1

Email: apremcapacitacionessas@hotmail.com / www.apremcapacitaciones.cf Tel: 3144746074

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Certifica que:

LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO

Aprobó el curso:

Atención integral a víctimas de violencia sexual

14 octubre 2019

Intensidad 72 horas

ANDREA CAROLINA MORALES GUERRERO
Subdirectora de Educación Médica e Investigación

JAVIER FERNANDO MANCERA
Gerente

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1030552754
NOMBRES Y APELLIDOS	Gomez Romero,Laura Marcela
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	03/03/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Gomez Romero,Laura Marcela, a los 24 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ficha Técnica:

REQUISITOS

El contratista deberá aportar la documentación exigida a continuación:

- Hoja de vida con referencias familiares, personales y laborales.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia tarjeta profesional y/o certificado de ejercicio profesional.
- Diploma y acta de Grado como profesional en Medicina.
- Certificado de Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS)
- Certificado de Curso de Soporte Vital Básico (BLS)
- Certificado de Curso Soporte Vital Avanzado (ACLS)
- Certificado de antecedentes de procesos disciplinarios ético-profesionales en el Tribunal de Ética Médica
- Certificado Curso de Atención Integral en Salud a las Víctimas de Violencia Sexual (opcional)
- Certificado Curso de Humanización de Servicios de Salud (opcional)
- No deberá tener antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General del República, Registro Nacional de Medidas Correctivas, de procesos disciplinarios ético profesionales en el Tribunal de Ética Médica, aspectos que faciliten y garanticen la seguridad institucional.
- Hoja de vida en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Constancia de afiliación para posterior pago de aportes a salud o certificación de afiliación a EPS (Primera vez) (el aporte de salud y pensión se hará sobre el 40% del total del contrato)
- Formato certificación de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar y Formato Notificación Electrónica
- Fotocopia tarjeta profesional y/o certificado de ejercicio profesional.
- El (la) supervisor(a) tiene la obligación de verificar en el ACTA DE INICIO del contrato que el contratista cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias, de lo que dejara evidencia en la mencionada acta. De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana que está publicado en la Suit Vision institucional.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato dentro los 5 primeros días hábiles a la firma del presente negocio jurídico

- Afiliarse como trabajador independiente al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud –Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. Asimismo, asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes (será responsabilidad del supervisor verificar esta obligación al suscribir acta de inicio, para efectos de tramitar el pago y previo a la liquidación si se decide liquidar el contrato)
- Aceptar la tasación y descuento de multas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Cumplir y respetar los lineamientos estratégicos emitidos por la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana y del Establecimiento de Sanidad Militar 1882 CAMAN – ESUFA, para el correcto funcionamiento del ESM 1882 con base en la misión asignada.
- Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten.
- Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado.
- Participar, en los procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención, dándole cumplimiento y seguimiento, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de los mismos. En caso de obtener resultados negativos en las diferentes evaluaciones deben implementarse los correctivos propios para subsanar la falencia y apoyar el control de la adherencia de los mismos.
- Cumplir con los planes de mejoramiento que se derivan de los análisis estadísticos, con el fin de realizar un control efectivo que permita mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
- Prestar los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.
- Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del ESM 1882 CAMAN – ESUFA.
- Abstenerse de ceder el presente contrato sin la debida autorización del Ordenador del Gasto y concepto del Supervisor del Contrato.
- Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato.
- Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados

para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.

- El contratista se obliga a responder por el inventario de los elementos a su cargo y a velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio.
- Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita del Establecimiento Sanidad Militar 1882 CAMAN - ESUFA.
- Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
- Presentar al supervisor del contrato los informes de las actividades realizadas con la periodicidad que se requiera, como requisitos previos para la realización de los pagos. Así mismo, si el objeto contractual lo amerita deberá presentar un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante su ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato.
- Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato y a la coordinación de Garantía de calidad, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos.
- Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato.
- Cumplir con el proceso de archivo de acuerdo con la normatividad vigente que le aplique.
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
- Cumplir cabalmente con el Código de Ética que su profesión o especialidad le exigen.
- Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz, clara y competa sobre su estado de salud en el momento que se requiera.
- Cumplir con las obligaciones en cualquiera de las áreas asistenciales y/o administrativas, incluyendo programas extramurales del ESM 1882 CAMAN – ESUFA siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto principal del contrato.
- Reportar inmediatamente al supervisor del contrato los incidentes o accidentes de trabajo ocurridos durante el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado, con el fin de notificar a la respectiva aseguradora de riesgos laborales
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, acerca de los peligros y riesgos latentes en el área del cumplimiento de sus actividades.
- Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.
- Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas.

- El contratista mantendrá el debido respeto a los usuarios del SSFM.
- Excelente presentación personal, deberá prestar su turno con uniforme y calzado limpios, cabello recogido, uñas cortas y limpias, sin uso de maquillaje de uñas, los varones afeitados; respetando las normas de bioseguridad, uso de bata obligatorio en consultorio.
- Deberá presentar con los demás documentos la certificación de aptitud laboral (examen médico ocupacional de ingreso) de acuerdo a lo establecido en el Decreto 723 de 2013.
- Las demás tareas asignadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y el objeto principal del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

- Realizar un total de 1.709 horas ($ 27.659 valor hora) distribuidas así: 109 horas en el mes de febrero y 160 horas cada mes comprendidas en los meses de marzo a diciembre 2022de consulta externa en apoyo al programa del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) y/o consulta prioritaria en Medicina General de manera eficaz y eficiente para lograr el objetivo final de atención integral al paciente. Una consulta de 20 o 30 minutos, según sea el caso. Dichas horas se deberán agendar dentro de la jornada de atención del Establecimiento de acuerdo a programación y disponibilidad de consultorios, asimismo las horas de consulta las deberá agendar en el mismo mes a facturar.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones citadas por la sección personal y el escuadrón de servicios de salud, siendo proactivos a la investigación de casos clínicos, será de carácter obligatorio la asistencia y presentación de talleres y/o información solicitada por el programa de seguridad del paciente y demás programas que considere el ESM y Presentar las evaluaciones periódicas de las capacitaciones realizadas, según programación.
- Realizar un diagnóstico integral de las necesidades en la familia y establecer planes de intervención en conjunto con el resto del equipo y médico familiar –para coordinar atenciones con la Unidad básica de atención (GADTS) o unidad de servicios de salud primarios.

- Realizar consulta extramural a poblaciones priorizadas como: gestantes, recién nacidos, menores de 5 años, personas con enfermedades crónicas no transmisibles no controladas, personas con TBC – Lepra, discapacidad y salud mental, eventos de interés en salud publica entre otras ,enfocándose hacia la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, la detección temprana, el manejo de la enfermedad y la rehabilitación, que por la contingencia de enfermedad, discapacidad, atención prioritaria o emergencia, requieran de su atención o de la coordinación para su ruta de atención.

- Registrar en SALUD.SIS la Historia clínica del paciente el procedimiento realizado, en forma adecuada, completa, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes para el manejo de la Historia clínica.

- Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), Jefatura Salud FAC (JEFSA) o en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud.
- Presentar las estadísticas e informes de actividades que se deriven del servicio prestado como contratista

- Cumplir con las actividades y disponibilidades establecidas conforme al cuadro de turnos previamente publicado por la Escuadrilla de Medicina y Odontología, y las horas establecidas en el presente contrato, con el fin de cumplir de manera adecuada con la programación y disponibilidad de consultorios
- Recibir y entregar turno de actividades médicas acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.
- Mantener los consultorios del área de Consulta Externa y/o prioritaria en adecuado orden, y verificar e informar que se encuentren dotados de equipos y papelería correspondiente.
- Archivar las historias clínicas de los pacientes atendidos, y consentimientos informados entregándolos en archivo y registrando en el libro de bitácora establecido para tal fin, evitando extravió y perdida de estas.
- Notificar al Jefe de Consulta externa, Consulta Prioritaria o a quien corresponda las novedades que se presenten en el funcionamiento de los equipos del ESM 1882 CAMAN – ESUFA.
- Diligenciar los registros propios del servicio.
- Apoyar las actividades de promoción y prevención, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Brindar orientación clara, real y oportuna a los usuarios del servicio de consulta externa y prioritaria.
- Realizar revisión permanente de las guías, protocolos y procesos que se encuentre vigentes en la Suite Vision Empresarial, garantizando la adherencia a los mismos.
- Todo el personal debe realizar educación a los pacientes y/o familiares de las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias para el mejoramiento de su salud.
- En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizará apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa, conforme a los turnos estipulados previamente por el departamento de la Escuadrilla de Medicina y Odontología el cual no será modificable por parte del contratista, previa autorización del supervisor del contrato.
- Asistencia y presentación de talleres y/o información solicitada por el programa de seguridad del paciente, y capacitaciones citadas por la sección de personal y el Escuadrón servicios de salud, siendo proactivos a la investigación de casos clínicos.
- Deberá presentar carné de vacunación con la dosis de tétano, influenza, hepatitis B y varicela completas.
- Debe respetar y cumplir las normas de bioseguridad y usar estrictamente los elementos de protección personal, además de fomentar el adecuado lavado de manos como personal activo mientras la vigencia del contrato
- Diligenciar a diario los procedimientos médicos realizados usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente según necesidad que tendrá corte mensualmente en seguimiento a las labores realizadas por el personal asistencial.
- Conocer todos los procesos y mantener permanente comunicación con el equipo médico para brindar atención integral al paciente.
- Cumplir con los diferentes requerimientos dentro del Comando Aéreo de Mantenimiento y la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M Diaz”.
- Revisar historias clínicas y entregar al archivo de historias clínicas debidamente foliadas y organizadas en orden cronológico.
- Verificación de derechos de los usuarios y fuerza adscrita.
- Expedición de concepto médico para la realización de Juntas Médico Laborales, según se requiera

- Realizar conceptos médicos cuando le sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia al coordinador de medicina laboral, con letra legible, y todos los campos requeridos diligenciados.
- Atención en consulta programada en el área de medicina general - control de pacientes pertenecientes a los Programa de Promoción de la Salud y Detección temprana de la Enfermedad
- Realizar consulta externa en medicina general.
- Brindar capacitación y charlas a los usuarios en las diferentes patologías propias de su área y conocimiento
- Efectuar diligenciamiento de los RIPS en medio físico y en el Sistema IRON.
- Cumplir con todos los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la atención del paciente a su cargo, diligenciamiento adecuado y oportuno a la historia clínica, formulación de medicamentos basados en el Acuerdo 052 de las FFMM, Elaborar los formatos de Comité Técnico Científico cuando sea necesaria la formulación de medicamentos fuera del Acuerdo 052 de las FFMM según lo establecido en las guías de manejo propias o nacionales.
- Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la resolución 1995 de 1999, relacionados con el manejo de la historia clínicas, manejo adecuado y estricto del sistema SALUD.SIS, Registrar en la Historia Clínica del paciente el procedimiento realizado, en forma adecuada, con claridad, de acuerdo con las normas establecidas vigentes, será de obligatorio cumplimiento la corrección de novedades descritas en el Comité de Historias Clínicas del ESM 1882.
- Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que, por ley, están dispuestas para todo el personal de la salud.
- Apoyar las jornadas médico – quirúrgicas cuando así se requiera.
- Adaptación al medio Militar
 - Estricta confidencialidad
 - Adaptabilidad al llamado por disponibilidad
 - Respeto al Conducto regular
- Las actividades propias a cumplir por el contratista en las horas mensuales establecidas, deberán ser programadas y en común acuerdo por ambas partes en referencia a lo anterior los 10 días calendarios antes de finalizar cada mes, lo anterior, con el fin de programar durante esa disponibilidad las actividades propias a su profesión.
- Proporcionar al paciente instrucciones de tratamiento para garantizar de esta forma su recuperación y dejar registro de ello en la Historia Clínica.
- Dar a los pacientes un trato amable, cordial con calidez humana, respeto siempre la confidencialidad.
- Realizar atención médica integral y oportuna a los paciente usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar No. 1882
- Solicitar los exámenes de apoyo diagnóstico o valoraciones especializadas y en general procedimientos diagnósticos y de manejo terapéutico, y prescripción de medicamentos, empleando criterios pertinentes para la resolución clínica del paciente debidamente justificados y soportados en la historia clínica.
- Prescribir los medicamentos en formatos institucionales utilizando siempre las fórmulas generadas por el sistema SALUD.SIS. Solo se realizará fórmulas manuales en caso de caída prolongada del sistema o en casos de fuerza mayor.
- Direccionar al usuario en forma clara hacia el área de referencia y/o atención al usuario para

realizar el proceso de transcripción y/o autorización en caso de ser requerido.

- Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la Entidad, incluida la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- Realizar captación diaria de pacientes para los diferentes programas de prevención y detección temprana de la enfermedad.
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios y pacientes del Establecimiento de Sanidad Militar No. 1882, y demás personas con que tenga relación con ocasión en la prestación del servicio, ajustado a la moral y las buenas costumbres.
- Entregar información veraz y completa al paciente en lo referente a su patología y tratamiento indicado.
- Orientar a los pacientes sobre las áreas donde se realizan los procesos de tipo administrativo del Establecimiento de Sanidad Militar No. 1882
- Abstenerse por completo de diligenciar notas en la historia clínica digital con un usuario diferente al asignado personalmente por la Dirección General de Sanidad Militar.
- Las demás asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- El contratista debe cumplir con el siguiente esquema de vacunación:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES		
VACUNA	**INDICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Hepatitis A	1 dosis	
Hepatitis B	3 dosis (0-2-6 meses) y 1 refuerzo cada 15 años	El Auxiliar de enfermería deberá presentar el esquema completo (3 dosis). 1 refuerzo al esquema cada 15 años
Influenza Estacional	1 dosis	Si el Auxiliar de enfermería se realiza la vacunación antes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior. Si la vacunación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año vigente. NOTA: la única justificación para la NO aplicación es la no disponibilidad en el país.
Fiebre amarilla	1 dosis	Solo se debe solicitar al personal que desarrolle actividades en zonas inferiores a 2.000 m sobre el nivel del mar. Solo se debe solicitar a menores de 60 años, sin antecedentes de enfermedades que afectan el sistema inmunológico.
Varicela	1 dosis	Solo se debe solicitar a menores de 60 años sin antecedente de vacunación o de haber tenido la enfermedad, y sin antecedentes de enfermedades que afecten el sistema inmunológico.
Tripe viral (TV) (sarampión, rubeola y	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl	Solo se debe solicitar a menores de 60 años, para todo el país y sin antecedente de enfermedades que afecten el sistema inmunológico.

parotiditis), o Sarampión y rubeola en incorporación.	Lynn adultos.	
DPTA – Difteria-Tétano-Tosferina a celular	1 dosis y 1 refuerzo cada 10 años.	NOTA: ** si certifica esta vacuna, se puede homologar por TD, pero no lo contrario.
Neumococo	1 dosis	El refuerzo cada 5 años se deberá solicitar al personal que fue vacunado con vacuna polisacárida
Meningococo	1 dosis Esta vacuna requiere un refuerzo a los 5 años.	1 refuerzo al esquema a los 5 años.
Vacuna Covid	2 dosis	En caso de no tener la vacunación deberá presentar un consentimiento en el cual indique que asume la responsabilidad de las complicaciones que pueda presentar como consecuencia de contraer el Covid-19.

Funciones Específicas Modelo Atención Integral en Salud

- Coordinar con los auxiliares de los Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS) y el promotor de salud las visitas domiciliarias de la población.
- Coordinar organizar las matrices de intervención según el riesgo y analizar la información generada en la ficha familiar, realizar el seguimiento al diligenciamiento de las fichas familiares en la WEB.
- Coordinar con el equipo Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS) las matrices de intervención, así mismo realizar el seguimiento y la trazabilidad de las canalizaciones de los usuarios del territorio asignados.
- Realizar y participar de reuniones inter e intersectorial con el fin de organizar actividades de promoción y prevención, identificación de riesgo, jornadas o brigadas de salud que se requiere en la zona o territorio y de salud pública del municipio.
- Ejerce funciones de planeación, administración y control de las actividades de Atención Primaria en Salud, así como en la construcción del plan de acción y cronograma de actividades para cumplir con las metas que se establezcan
- Realizar actividades de inducción y reinducción a equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS) y Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (GADT) y coordinar las atenciones en salud con los profesionales del GADTS y médicos gestores de riesgo, de acuerdo con las matrices de intervención y rutas integradas de atención, así como la ejecución de actividades de educación en estilos de vida saludables, promoción y prevención.

- Informar al ESM sobre los eventos de vigilancia en salud pública encontrados durante las visitas extramurales y realizar el seguimiento correspondiente.
- Realizar consulta extramural y seguimiento a poblaciones priorizadas como: gestantes, recién nacidos, menores de 5 años, personas con enfermedades crónicas no transmisibles

no controladas, personas con TBC – Lepra, discapacidad y salud mental, eventos de interés en salud publica entre otras, enfocándose hacia la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, la detección temprana en coordinación con los demás integrantes del Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS).

- Seguimiento al trabajo de terreno de los Auxiliares de los Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS) asignados y promotores de salud.
- Presentar mensualmente los resultados del monitoreo o seguimiento a las matrices de intervenciones de las familias asignadas del EBAS correspondiente para ser presentado a la Unidad de Gestión en Salud Sanitaria (UGESA) asignada.
- Coordinar las remisiones o exámenes que requieran los usuarios asignados para su ingreso a las diferentes rutas de atención en salud.
- Diligenciar los instrumentos establecidos para el cumplimiento de sus funciones y demás actividades establecidas.
- Elaborar los informes y cuadros de verificación de cumplimiento de las intervenciones, verificando resultados de impacto de los equipo Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS).
- Realizar el proceso de referencia de aquellos casos que ameriten la atención en red complementaria, así como el monitoreo y control de la contra referencia de los pacientes priorizados. Este proceso será apoyado por el médico familiar asignado al grupo EBAS.
- Presentar mensualmente al equipo EBAS los resultados del monitoreo o seguimiento a las matrices de intervenciones de las familias asignadas, para verificar el impacto de estas acciones, como indicador de resultados en salud.

- Aplicar lar Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo a la Resolución 3280 de 2018 en relación a la ruta de vigilancia materno perinatal, promoción y mantenimiento de la salud. Realizando el abordaje del paciente de acuerdo al momento de vida, con enfoque de gestión del riesgo y atención primaria en salud, asimismo, aplicar el Modelo de Atención Integral en salud.

- Participar activamente en las capacitaciones y reuniones para la difusión del Modelo de Atención Integral en Salud y el Modelo de Atención Territorial, con el fin de ser aplicados en la consulta médica con enfoque de gestión del riesgo.

- Realizar entrega mensual y trimestral de informes solicitados por la Jefatura de Salud del cumplimiento de las metas del MATIS.

NOTA 1: El (la) contratista se obliga a realizar las actividades asignadas en los turnos acordados de común acuerdo, dentro de las horas mensuales establecidas cada mes, y se debe abstener de realizar cambios de turnos de manera unilateral sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.



Nombre: LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO
Documento de Identidad: 1030552754

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción – Pacto de Integridad

Madrid,

Señores

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882

Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022

Yo, _LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO__, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

- Apoyo la acción del Estado colombiano y de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882
- Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

- NO ESTOY EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022.

- Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

- Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022.

- Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __25/01/2022_.



Nombre: LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO
Documento de Identidad: 1030552754

PACTO DE INTEGRIDAD.

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN PROCESO No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 CUYO OBJETO ES Prestación de Servicios como Médico General para el Establecimiento de Sanidad Militar 1882 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M Diaz", de manera personal y autónoma con el fin de fortalecer el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud, implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud y demás actividades asistenciales que requieran su apoyo

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022, actuando en nombre propio y en representación de las personas jurídicas que obran a través nuestro como proponentes, así como de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este proceso de contratación, o intervenido en la preparación de nuestras propuestas para participar en este proceso de contratación, o asesorado a nuestros funcionarios o compañías en dicha participación, y por otra LOS FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las Empresas Internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la Casa Matriz de la Compañía y este compromiso cobija a los Gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando ésta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este

contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de Contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Árbitro denominado "Defensor para la transparencia del proceso de contratación directa", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882
Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho Árbitro Deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proveedor ha incumplido fuere el adjudicatario de la licitación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del Árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente todos los funcionarios de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882
Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 firman el presente documento en Madrid, a los _____.

Capitán KAREN LORENA BARON MARTINEZ
Jefe Departamento de Contratación CAMAN

Coronel MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO
Ordenador del Gasto

Los REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES O LOS DELEGADOS POR ESTOS, firman el presente documento en la fecha de presentación de sus propuestas en Madrid, a los _____



Nombre del firmante: __LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO____
No. Documento de Identificación: ___1030552754___

Anexo 3 - Formato Carta de presentación de la Oferta

Madrid, Cundinamarca, ____25/01/2022_____

Señores
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882
Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022.

Estimados señores:

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882

Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022

Yo, _LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Comando Aereo de Mantenimiento respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

- Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del **Anexo 1** de la Solicitud de Oferta No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022.

- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

- Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

- Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

- Para efectos de lo establecido en el artículo **56 de la ley 437 de 2011** que trata sobre notificación electrónica, manifestó expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados al correo electrónico que más adelante indico.

- Recibiré notificaciones por medio de la **PLATAFORMA SECOP II**

- A continuación, adjunto los siguientes documentos en la plataforma del SECOP II:

1.	**Anexo 1** – Aceptación especificaciones técnicas
2.	**Anexo 2** – Formato Compromiso anticorrupción y Pacto de Integridad
3.	**Anexo 3 -** Carta de presentación de la propuesta
3.	**Anexo 4 -** Formato de Oferta Económica
4.	**Anexo 5 -** Formato Datos beneficiario cuenta
5.	**Anexo 6** - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos
6.	**Anexo 7** - Reporte de Multas y sanciones contratos anteriores
7.	**Anexo 8** – Pacto Expreso de Multas y Clausula Penal Pecuniaria
8.	Los demás documentos solicitados en el cuestionario del SECOP II.



Nombres y Apellidos LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO
Documento de Identidad:1030552754

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación

No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022

Yo, LAURA MARCLEA GOMEZ ROMERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **$ 47.269.231**, Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el objeto a realizar:

No.	Descripción	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario IVA	Total
1	Prestación de Servicios como Médico General para el Establecimiento de Sanidad Militar 1882 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M Diaz", de manera personal y autónoma con el fin de fortalecer el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud, implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud y demás actividades asistenciales que requieran su apoyo	1 Global	$ 47.269.231			$ 47.269.231
					Valor total oferta	$ 47.269.231

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor de la cotización presentada, la cual se encuentra en los archivos del proceso so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente Solicitud de Oferta.

NOTA 1. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, para los elementos que se encuentren ya nacionalizados de conformidad con el **Decreto 695/83 artículo 2** podrá realizarse la exención de IVA siempre y cuando no se encuentren ya nacionalizados y únicamente a los elementos con destino a la Fuerza Aérea.

NOTA 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

NOTA 3. Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir es un contrato de Prestación de Servicios, se realizarán las retenciones definidas en el Estatuto Tributario al valor total del contrato así:

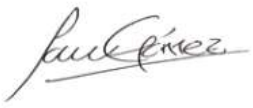
a) Impuesto sobre las ventas Por regla general, los contratos de construcción de inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el **artículo 3° del Decreto 1372 de 1**992, son gravados con el impuesto sobre las ventas sobre la base de los honorarios o utilidad obtenidos por el contratista. De tal forma que la retención que se aplicaría será del 15% sobre el valor del IVA facturado, tal como lo establece el artículo de **42 de la Ley 1607 de 2012.**

b) Retención en la fuente:
En cuanto a la tarifa de retención en la fuente por concepto de impuesto sobre la renta en un contrato de obra pública, es preciso citar el Concepto No. 073082 del 2 de marzo de 1998, que respecto a los contratos de obra pública del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 90 de 1993, señala lo siguiente: "Son contratos de obras los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera sea la modalidad de ejecución y pago.
En este evento la retención en la fuente será del uno por ciento (1%) aplicable al valor total del pago o abono en cuenta de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 8 del decreto 2509 del 1985"**.

c) Impuestos Distritales:
La Retención por ICA se debe practicar sobre el valor de la suma fija acordada como precio o la utilidad A.I.U que el constructor reciba como ingresos por el desempeño de su actividad, respecto del contrato a desarrollar. La tarifa a retener será la establecida en el RIT del contratista según la actividad económica inscrita en esta.

NOTA 4: Las ofertas se evalúen antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala:

"En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad".



Nombres y Apellidos: LAURA MARCLEA GOMEZ ROMERO____
Documento de Identidad: _1030552754_____

Anexo 5 - Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta

CIUDAD_ Madrid, ___25/02/2022_____						
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.						
	Apertura			Cancelación		
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).						
Nombre o Razón Social: LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO						
Tipo Documento de identificación:						
Cédula de Ciudadanía: X			No. 1030552754			
Cédula de Extranjería:			No.			
Nit Persona Jurídica:			No.			
Nit Persona Natural:			No.			
Otro Tipo Documento:			No.		Cuál:	
Pasaporte:			No.			
Tarjeta de Identidad:			No.			
Dirección:	CRA 14 A #10-27 S HACIENDA ALCALA SAUCES			Teléfono:		3153002460
E-mail	LAGOMEZ3@HOTMAIL.COM			Fax:		
Departamento:	Cundinamarca		Ciudad:	MOSQUERA	Municipio:	
Denominación de la cuenta:			corriente:		de ahorros:	X
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.						
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:						
Entidad Financiera:		DAVIVIENDA			Código:	
Sucursal:	MADRID				Ciudad:	
Dirección:			Teléfono:		Fax:	
Número de la cuenta: 456100062318						
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.						
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación  que aparece registrado en el RUT.						
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO						
Solicitud Aprobada:				Solicitud rechazada:		
Vo Bo:				**Vo Bo:**		
Nombre y firma func. perfil presupuesto				**Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta**		
OBSERVACIONES:						
NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.						
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo para la apertura de la cuenta bancaria.						

ANEXO 6
CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS
Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022

Yo, **LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO**, en mi nombre propio, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detalladas en la Solicitud de Oferta que rige el proceso de [poner la modalidad y enseguida el número del proceso] y contenidos en el "**ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS".**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el "**ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aereo de Mantenimiento en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022, cuyo objeto es Prestación de Servicios como Médico General para el Establecimiento de Sanidad Militar 1882 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M Diaz", de manera personal y autónoma con el fin de fortalecer el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud, implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud y demás actividades asistenciales que requieran su apoyo.	SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO
Cargo: [Insertar información]MEDICO GENERAL
Documento de Identidad: [Insertar información] 1030552754

ANEXO 7

FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

OBJETO DEL CONTATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	*SANCIÓN*			
NO APLICA								

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA.**



Nombre: LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO
Cargo: MEDICO GENERAL
Documento de Identidad: 1030552754

Formulario No. 8

Pacto expreso de multas y/o cláusula penal pecuniaria

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, a título de indemnización, una suma equivalente hasta el 20 %. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882

Proceso de Contratación No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.



Nombre: LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO
Cargo:MEDICO GENERAL
Documento de Identidad: 1030552754

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MOSQUERA, **16/09/2021**
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1030552754**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550456100062318**
Fecha de apertura	**09/02/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de diciembre de 2021, a las 07:59:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1030552754
Código de Verificación	1030552754211222075913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

DECLARACIÓN SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

MADRID, 26 01 2022

Señores FUERZA AEREA COLOMBIANA

ASUNTO:

Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades Mediante la presente carta me permito certificar que ni el suscrito _____Laura Marcela Gomez - Romero_____", se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia para contratar. Cordialmente, (Firma) Nombre: (Aspirante o candidato) Identificación: Telefono: Correo electrónico:



Nombre: LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO
Documento de Identidad: 1030552754

C103055275400056640

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ETICA MEDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **LAURA MARCELA ROMERO**, identificado(a) con C.C. No. 1030552754 y T.P. o R.M. No. 1030552754 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el miércoles 22 diciembre 2021 a solicitud del(a) interesado(a).

GERMÁN GAMARRA HERNANDEZ
Presidente

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA
PRESIDENTE

Laura Marcela Gómez Romero

C.C 1030552754 Bogota
Cel.: 3153002460– Cra 14 a#10-29 s Hacienda Alcalá Sauces, Mosquera Cundinamarca
Email: lagomez3@hotmail.com

PERFIL

Médico egresado de la Universidad Antonio Nariño, comprometida, responsable, puntual, enfocada en la importancia de buena relación médico-paciente. Como médico de La Universidad Antonio Nariño me distingo por mi formación integral que permite el conocimiento desde un enfoque capaz de utilizar los progresos de la ciencia y de la tecnología, para brindar una asistencia médica integral, personalizada y humanizada, instalada en una conciencia ecológica y sociocultural, dando servicios eficientes y bien administrados a poblaciones antes desprotegidas tanto en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes

EDUCACIÓN

Bachiller Comercial Colegio Liceo Samario, Diciembre 2005, Bogotá

Pregrado Medicina 2007 - 2016 Universidad Antonio Nariño, Sede Circunvalar Bogotá

Internado básico Hospital Santa Clara, Bogotá. Diciembre 2015- Mayo 2016 / hospital de Fontibón, Bogotá. Junio - Noviembre 2016

Internado electivo Cirugía General y Otorrinolaringología – Hospital de Fontibón Octubre-Noviembre de 2016

Curso soporte vital básico y avanzado, Universidad Nacional avalado por la American Heard Asociación GRUPO CEMU 2016

Curso Soporte Vital Avanzado, APREM Capacitaciones SAS, 2019

Curso de Atención Primaria a Víctimas de Violencia Sexual , abril 2018

Curso Soporte Vital Avanzado, APREM Capacitaciones SAS,Febrero de 2021.

ASISTENCIA A CONGRESOS

XV CONGRESO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA FECOLSOG 2014, Bogotá DC.

I CONGRESO EN ACTUALIZACION EN URGENCIAS FUNDACION CLINICA DEL NORTE, Octubre 2018

I CONGRESO EN ACTUALIZACION DE URGENCIAS, HOSPITAL MILITAR, MAYO 2019

SIMPOSIO NACIONAL DE RESIDENTE DE MEDICINA INTERNA, UNIVERIDAD DE LA SABANA, CLINICA SHAIO, 26 JULIO 2019

SIMPOSIO DE ASMA GRAVE EN NIÑOS Y ADULTOS, FUNDACION COLOMBIANAN DE NEUMOLOGIA, Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2019.

GESTIÓN OPERATIVA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS GOBERNACIÓN, noviembre 9, 2019, HOSPITAL DE LA SAMARITANA

BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD DEL PACIENTE, octubre 21, 2019, HOSPITAL DE LA SAMARITANA

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, 14 octubre 2019, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

SIMPOSIO DE MEDICINA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA AGOSTO 2019

Curso en Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos Decreto

1033 de 2014. ,septiembre 2021,FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Curso en Proceso manejo del Duelo Resolución 3100 / 2019,septiembre 2021,2021,FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

EXPERIENCIA LABORAL

Médico Servicio Social Obligatorio, Hospital Santa Matilde de Madrid, FEBRERO 2017 FEBRERO DE 2018. Servicio de consulta externa con programa de enfermedades crónicas, control prenatal, crecimiento y desarrollo. Consulta externa enfermedad general, servicio de urgencias.

Médico General Servicio Urgencias, Hospital Santa Matilde de Madrid, MARZO 2018, - ACTUALIDAD

Médico General Servicio Urgencias, CLINICA CHIA, Marzo 2020- Septiembre 2020

Médico General CONSULTA EXTERNA, Aplicación programa MATIS (programa de aplicación de resolución de 3280 en fuerzas militares), DISPENSARIO DE SANIDAD MILITAR CAMAN, septiembre 2020- Diciembre 2020

Médico General CONSULTA EXTERNA,IPS Famisanar CAFAM Facatativa ,marzo 2021-Actualidad

IDIOMAS

Inglés: Nivel básico, CENTRO COLOMBO AMERICANO

REFERENCIAS

PERSONALES

Francisco Javier Valbuena Cocunubo (Esposo)

Tecnólogo en Mantenimiento Aeronáutico

Técnico Segundo Fuerza Aérea Colombiana

Cel.: 3153002445

Juan José Valbuena Cocunubo

Piloto Fuerza Aérea Colombiana

Capitán Fuerza Aérea

Cel.: 3143344304

REFERENCIA LABORAL

Diana Paola Parra

Médico General Clínica Medifaca

Cel.: 3112945330

Smith liseth Lee Ortiz

Médico General Urgencias Hospital Santa Matilde de Madrid Cel.: 3108558859

Estefany Molano Márquez

Médico General Sociedad Pediátrica de los Andes (Medico Domiciliaria), hospitalaria ginecología hospital de Bosa

Cel.: 3213794967

Laura Marcela Gómez Romero

Cel.: 3153002460– Cra 14 a#10-29 s Hacienda Alcalá Sauces, Mosquera Cundinamarca

Email: lagomez3@hotmail.com

PERFIL

Médico egresado de la Universidad Antonio Nariño, comprometida, responsable, puntual, enfocada en la importancia de buena relación médico-paciente. Como médico de La Universidad Antonio Nariño me distingo por mi formación integral que permite el conocimiento desde un enfoque capaz de utilizar los progresos de la ciencia y de la tecnología, para brindar una asistencia médica integral, personalizada y humanizada, instalada en una conciencia ecológica y sociocultural, dando servicios eficientes y bien administrados a poblaciones antes desprotegidas tanto en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes

EDUCACIÓN

Bachiller Comercial Colegio Liceo Samario, Diciembre 2005, Bogotá

Pregrado Medicina 2007 - 2016 Universidad Antonio Nariño, Sede Circunvalar Bogotá

Internado básico Hospital Santa Clara, Bogotá. Diciembre 2015- Mayo 2016 / hospital de Fontibón, Bogotá. Junio - Noviembre 2016

Internado electivo Cirugía General y Otorrinolaringología – Hospital de Fontibón Octubre-Noviembre de 2016

Curso soporte vital básico y avanzado, Universidad Nacional avalado por la American Heard Asociación GRUPO CEMU 2016

Curso Soporte Vital Avanzado, APREM Capacitaciones SAS, 2019

Curso de Atención Primaria a Víctimas de Violencia Sexual , abril 2018

ASISTENCIA A CONGRESOS

XV CONGRESO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA FECOLSOG 2014, Bogotá DC.

I CONGRESO EN ACTUALIZACION EN URGENCIAS FUNDACION CLINICA DEL NORTE, Octubre 2018

I CONGRESO EN ACTUALIZACION DE URGENCIAS, HOSPITAL MILITAR, MAYO 2019

SIMPOSIO NACIONAL DE RESIDENTE DE MEDICINA INTERNA, UNIVERIDAD DE LA SABANA, CLINICA SHAIO, 26 JULIO 2019

SIMPOSIO DE ASMA GRAVE EN NIÑOS Y ADULTOS, FUNDACION COLOMBIANAN DE NEUMOLOGIA, Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2019.

GESTIÓN OPERATIVA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS GOBERNACIÓN, noviembre 9, 2019, HOSPITAL DE LA SAMARITANA

BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD DEL PACIENTE, octubre 21, 2019, HOSPITAL DE LA SAMARITANA

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, 14 octubre 2019, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

SIMPOSIO DE MEDICINA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA AGOSTO 2019

EXPERIENCIA LABORAL

Médico Servicio Social Obligatorio, Hospital Santa Matilde de Madrid, FEBRERO 2017 FEBRERO DE 2018. Servicio de consulta externa con programa de enfermedades crónicas, control prenatal, crecimiento y desarrollo. Consulta externa enfermedad general, servicio de urgencias.

Médico General Servicio Urgencias, Hospital Santa Matilde de Madrid, MARZO 2018, - ACTUALIDAD

Médico General Servicio Urgencias, CLINICA CHIA, Marzo 2020- Septiembre 2020

Médico General CONSULTA EXTERNA, Aplicación programa MATIS (programa de aplicación de resolución de 3280 en fuerzas militares), DISPENSARIO DE SANIDAD MILITAR CAMAN, septiembre 2020- Diciembre 2020

IDIOMAS

Inglés: Nivel básico, CENTRO COLOMBO AMERICANO

REFERENCIAS

FAMILIARES

Carmen Elena Romero Paternina (Madre)

Enfermera jefe pensionada

3214121011

Francisco Javier Valbuena Cocunubo (Esposo)

Tecnólogo en Mantenimiento Aeronáutico

Técnico Segundo Fuerza Aérea Colombiana

Cel.: 3153002445

PERSONALES

Juan José Valbuena Cocunubo

Piloto Fuerza Aérea Colombiana

Capitán Fuerza Aérea

Cel.: 3143344304

Dora Cañón Cañón

Jefe de enfermería

Cel 3132438098

REFERENCIA LABORAL

Diana Paola Parra

Médico General Clínica Medifaca

Cel.: 3112945330

Smith liseth Lee Ortiz

Médico General Urgencias Hospital Santa Matilde de Madrid Cel.: 3108558859

Estefany Molano Márquez

Médico General Sociedad Pediátrica de los Andes (Medico Domiciliaria), hospitalaria ginecología hospital de Bosa

Cel.: 3213794967


Nueva pestaña
google - de búsqueda
Policía Nacional de Colombia
Correo: Laura Gómez - Outlook
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
En pausa
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:46:08 AM horas del 22/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1030552754
Apellidos y Nombres: GOMEZ ROMERO LAURA MARCELA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
etica medica actua...pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
Teclado en pantalla

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2021 08:01:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030552754** y Nombre: **LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28222777** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 21942256
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2021-12-16

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1030552754	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 14 A N 10 27 SUR TR 8 APTO 102	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	MOSQUERA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7490	CORREO ELECTRÓNICO	LAGOMEZ3@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3153002460
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2021	Mes: 11	Año: 2021	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		21942256

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1030552754	59	No	No	No	25	473	Salario	GOMEZ ROMERO LAURA MARCELA	$2.150.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1030552754																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1030552754	PORVENIR	30	$2.150.000	0.1600000	$344.000	$0	$0	$344.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1030552754	SANITAS	30	$2.150.000	0.1250000	$268.800	$0	0	$0	0	$0	30	$2.150.000	860009555	0.0243600	$52.400

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1030552754	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2021 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$344.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$344.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$268.800	$0	0	$0	0	$0	$268.800	0	$0	$0	$268.800	$0	0	$0	$0	$268.800	$0	$0	$268.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	1	$52.400	0	$0	$0	$52.400	0	$0	$52.400	0	$0	$524	$52.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$268.800
PENSIONES	1	$344.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$52.400

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$665.200

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185207449

WEB
07:41:48

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030552754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.